



SUSPENDE TRANSITO VEHICULAR EN AV. BAQUEDANO.

Chillán Viejo, 24 ABR 2012

DECRETO N° 2832

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3° de la Ley N° 18.290.

CONSIDERANDO

Licitación Publica 3671 – 97 – LP11 de la obra
“MEJORAMIENTO AVDA. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO”.

Contrato de Ejecución de Obras de fecha 30 de Enero 2012.

Decreto Alcaldicio N°1048 de fecha 07 de Febrero 2012,
Aprueba contrato de Ejecución de las Obras.

Carta Contratista Carolina Villegas Silva de fecha 20.02.2012
Empresa adjudicada de la Licitación Publica 3671 – 97 – LP11.

Ord. N° 82 de fecha 21 de Febrero 2012, enviado a la
Seremitt.

Ord. N° 000926 de fecha 13 de Abril 2012 Autoriza
Suspensión de Transito y desvíos provisorios del Transito al Transporte público.

DECRETO

1. **Autoriza** el cierre de la Av. Baquedano entre Av.
O'Higgins y Puente Las Lajuelas.

El periodo autorizado para la implementación de los desvíos de Transito asociados a las obras de remodelación corresponderá a 210 días, se deberán materializar las medidas de mitigación vial de acuerdo a las disposiciones del Capítulo 5 del Manual de Señalización de Transito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y las recomendaciones del área técnica correspondiente a cargo de la inspección de las obras.

2.- La Línea N° 19, de Taxis Colectivos, deberá modificar su recorrido, mientras duren los trabajos de pavimentación, de la siguiente forma:



-) En el recorrido de ida: Cornelia Olivares – Luis Araneda – Del Rosario – Erasmo Escala – Av. O'Higgins.
-) En su regreso (desde Chillán): Avenida O'Higgins – Marchant – Barboza – Del Rosario – Luis Araneda – Cornelia Olivares – Ismalia – El Rosario – Los Copihues – Cornelia Olivares.

3.- La Línea N° 28, de Taxis Colectivos, deberá modificar su recorrido, mientras duren los trabajos de pavimentación, de la siguiente forma:

-) En el recorrido de ida: Gabriela Mistral – Av. Baquedano – Paula Jara Quemada – E. Escala – Conde de Maule – Barboza – 25 de Septiembre – Los Litres – Las Araucarias – Los Coigues – Av. Reino de Chile – Los Andes – 25 de Septiembre – E. Escala – Av. O'Higgins.
-) En su regreso (desde Chillán): Av. O'Higgins – Marchant – Barboza – 25 de Septiembre – Los Litres – Las Araucarias – Los Coigues – Av. Reino de Chile – Los Alerces – 25 de Septiembre – Barboza – Paula Jaraquemada – Gabriela Mistral.

4.- La Línea N° 42, de Taxis Colectivos, deberá modificar su recorrido, mientras duren los trabajos de pavimentación, de la siguiente forma:

-) En el recorrido de ida: 20 de Agosto – Marchant – Serrano – Virrey Don Ambrosio – Luis Araneda – Av. O'Higgins – 20 de Agosto – Juan Martínez de Rozas – E. Escala – Sotomayor – Gacitúa – Harry Barnes – Los Copihues.
-) En su regreso (desde Chillán): Los Copihues – Gacitúa – Sotomayor – Barboza – Tomas Yavar – Ángel Parra – Av. O'Higgins – Serrano – Virrey Don Ambrosio – 20 de Agosto.

5.- La Línea N° 13, de Buses, deberá modificar su recorrido, mientras duren los trabajos de pavimentación, de la siguiente forma:

-) En el recorrido de ida: Conde de Maule – Luis Araneda – Del Rosario – Mariano Egaña – Conde de Maule – Barboza – 25 de Septiembre – Los Litres – Las Araucarias – Los Alerces – 25 de Septiembre Los Olmos – Conde de Maule - Las Canoas – Gacitúa interior – Av. Reino de Chile – Inés de Suarez – Nicolás de la Cruz Bahamondes – Ganaderos – Los Copihues.
-) En su regreso (desde Chillán): Los Copihues – Ganaderos – Nicolás de la Cruz Bahamondes – Ines de Suarez – Av. Reino de Chile – Gacitúa Interior – Las Canoas – Conde de Maule – Los Olmos – 25 de Septiembre – Los Andes – Av. Reino de Chile – Los Litres – 25 de Septiembre – Barboza – 25 de Septiembre – E. Escala – Conde de Maule – Mariano Egaña – Cornelia Olivares – Serrano.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Tránsito



6.- La Empresa Constructora Carolina Villegas Silva, ejecutora de la obra, será responsable de instalar y mantener de día y de noche la correspondiente señalización, de acuerdo a las instrucciones que le impartiera el Departamento de Tránsito, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 63/86 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, procurando el estricto cumplimiento de las medidas que se implementarán para los vehículos de emergencia y que los niveles de ejecución de las faenas aseguren mínimas molestias a los vecinos, en virtud de lo prescrito en el artículo 102 de la ley 18.290, Ley de Tránsito.

7.- Comuníquese a Carabineros de Chillan Viejo para su correspondiente fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/CGB/Job.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesada; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; 6ª Compañía de Bomberos; **Secretario Municipal**; Dpto. de Tránsito; Dirección de Obras; Secpla; Of. de Partes.